



DECRETO No. 0371
 (11 de diciembre de 2012)

Por medio del cual se realizan créditos y contracréditos en el presupuesto de gastos de inversión del Departamento del Putumayo, de la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2012.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 18 del decreto 568/96, el decreto 0351 de 2011, las ordenanzas 635 de 2011 y la 637 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que mediante ordenanza No. 635 del 30 de noviembre de 2011, se ordenó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante decreto 0351 del 30 de diciembre de 2011, se liquidó el presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo, y se dictan otras disposiciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 637 del 13 de enero de 2012, se otorgaron facultades al Gobernador del Departamento del Putumayo hasta el 31 de diciembre de 2012, para realizar modificaciones al presupuesto de rentas y gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012.

Que mediante ordenanza No. 639 del 30 de mayo de 2012, se adoptó el Plan de Desarrollo del Departamento del Putumayo 2012 - 2015 "Putumayo solidario y competitivo"

Que una vez aprobado el nuevo Plan de Desarrollo para la vigencia 2012 - 2015, se hace necesario contracreditar los saldos de las apropiaciones que no tienen compromisos, con el fin de ejecutarlas acorde con lo aprobado por la Asamblea Departamental.

Que mediante oficios del 27,30 de noviembre y 5 de diciembre de 2012, la Secretaria de Salud Departamental, solicita se realicen unos contracréditos en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal 2012.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: - Contracreditar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2012, la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$196.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0302 - -	SALUD		196,000,000.00	196,000,000.00
0302 - 5 -	INVERSION POAI MODIFICADO			160,000,000.00
0302 - 5 - 6	DIMENSION - SALUD			160,000,000.00
0302 - 5 - 6 1	SALUD			160,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3	SALUD PUBLICA			160,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 1	PROMOCION DE LA SALUD Y LA CALIDAD DE VIDA			107,000,000.00



DECRETO No. 0371
(11 de diciembre de 2012)

0302 - 5 - 6 1 3 1 3	IMPLEMENTACION DE UN PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL CONTROL DE LAS ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES.			107,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 1 3 1	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (E.T.V)			107,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 1 3 1 1 - 557	Adquisicion de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de Salud Publica, segun competencias	Resolucion 461/2011 - Salud - Salud Public	85,000,000.00	85,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 1 3 1 3 - 525	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	Util y Exceden Finan - Fortal Institu	22,000,000.00	22,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 3	VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO			26,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 3 1	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA CON ENFOQUE DIFERENCIAL Y ETNOCULTURAL.			26,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 3 1 1	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA			26,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 3 1 1 1 - 558	Talento humano que desarrolla funciones de caractes operativo	Resolucion 4954/2011 - Salud - Salud Public	26,000,000.00	26,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 4	GESTION INTEGRAL PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS			27,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 4 1	PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS.			27,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 4 1 1	GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP			27,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 4 1 1 1	ACCIONES DE PLANEACION, PRIORIZACION Y GESTION INTERSECTORIAL			27,000,000.00
0302 - 5 - 6 1 3 4 1 1 1 2 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	S.G.P - CSF - Salud - Acc salud public	27,000,000.00	27,000,000.00
0302 - 8 -	INVERSION - PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015			36,000,000.00
0302 - 8 - 5	POR UN PUTUMAYO CON DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO			36,000,000.00
0302 - 8 - 5 4	SALUD			36,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3	SALUD PUBLICA			36,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 13	ZOONOSIS			36,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 13 1	Ampliación y mantenimiento de las coberturas de vacunación antirrábica de caninos y felinos			36,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 13 1 2 - 403		S.G.P - CSF - Salud - Acc salud public	14,480,000.00	33,200,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 13 1 2 - 577	Contratcion con personas juridicas que No sean E.S.E.S	Rendimientos Financieros Cta Maestra Salud Public	18,720,000.00	
0302 - 8 - 5 4 3 13 1 2 - 564		S.G.P - Salud - Rec Bal - Accion salud Public	2,800,000.00	



DECRETO No. 0371
(11 de diciembre de 2012)

ARTICULO SEGUNDO: - Con los recursos que habla el articulo anterior acreditar en el presupuesto de gastos de inversión de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2011, la suma de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS (\$196.000.000.00) M/CTE, así:

CÓDIGO	APROPIACIÓN	FUENTE	SUBTOTAL	TOTAL
0302 - -	SALUD		196,000,000.00	196,000,000.00
0302 - 8 -	INVERSION - PLAN DE DESARROLLO 2012 - 2015			196,000,000.00
0302 - 8 - 5	POR UN PUTUMAYO CON DESARROLLO HUMANO, INTEGRAL Y SOLIDARIO			196,000,000.00
0302 - 8 - 5 4	SALUD			196,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3	SALUD PUBLICA			196,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 9	VIGILANCIA EN SALUD Y GESTION DEL CONOCIMIENTO			26,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 9 1	Fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica y de estadísticas vitales en el departamento del putumayo			26,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 9 1 1	VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA			26,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 9 1 1 1 - 558	Talento humano que desarrolla funciones de caracnes operativo	Resolucion 4954/2011 - Salud - Salud Public	26,000,000.00	26,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 12	ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES (ETV)			107,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 12 1	Prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.			107,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 12 1 1 - 557	Adquisicion de insumos, elementos, publicaciones y equipos para desarrollar las prioridades de Salud Publica, segun competencias	Resolucion 461/2011 - Salud - Salud Public	85,000,000.00	85,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 12 1 3 - 525	Talento humano que desarrolla funciones de caracter operativo	Util y Excden Finan - Fortal Institu	22,000,000.00	22,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 13	ZOONOSIS			36,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 13 1	Ampliación y mantenimiento de las coberturas de vacunación antirrábica de caninos y felinos			36,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 13 1 3 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de carater operativo	S.G.P - CSF - Salud - Acc salud public	14,480,000.00	36,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 13 1 3 - 564		S.G.P - Salud - Rec Bal - Accion salud Public	2,800,000.00	
0302 - 8 - 5 4 3 13 1 3 - 577		Rendimientos Financieros Cta Maestra Salud Public	18,720,000.00	
0302 - 8 - 5 4 3 14	GESTION DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA.			27,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 14 1	Proyecto para el fortalecimiento de las acciones de inspección, vigilancia y control de la gestión de salud pública			27,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 14 1 1	GESTION PARA EL DESARROLLO OPERATIVO Y FUNCIONAL DEL PNSP			27,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 14 1 1 1	ACCIONES DE PLANEACION, PRIORIZACION Y GESTION INTERSECTORIAL			27,000,000.00
0302 - 8 - 5 4 3 14 1 1 1 1 - 403	Talento humano que desarrolla funciones de carater operativo	S.G.P - CSF - Salud - Acc salud public	27,000,000.00	27,000,000.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"Marca la diferencia"
Despacho del Gobernador



DECRETO No. 0371
(11 de diciembre de 2012)

ARTICULO TERCERO: Ordénese al Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los once (11) días del mes de diciembre de 2012

RONALD HERNADO LATORRE OTAYA

Secretario delegatario con funciones de Gobernador del Putumayo
Decreto No. 0369 del 10 de diciembre del 2012

Aprobó: Ronald H. Latorre
Secretario de Hacienda

Elaboró: Elva Marina Rosero O.
Prof. Esp. (E) Presupuesto.